

Sumario

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS	25
PRÓLOGO	29

CAPÍTULO I

POTESTAD DISCIPLINARIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

I. El régimen disciplinario como potestad administrativa	31
A) Definición y fundamento en la doctrina	31
B) La denominada relación de sujeción especial de los funcionarios Públicos	35
C) Responsabilidad administrativa	36
D) La potestad disciplinaria en el Derecho comparado	38
II. Derecho penal y Derecho sancionador administrativo	41
III. Potestad disciplinaria, derecho al cargo y honor del funcionario	46
IV. La constitucionalización de la potestad disciplinaria de la Administración Pública: perspectivas de futuro	50
V. Regulación de la potestad disciplinaria en la Administración: la incidencia de la Ley 7/2007, EBEP	53
A) Principios interpretativos de la Ley 7/2007, EBEP	53
B) Ámbito de aplicación	55
C) Marco jurídico tras la Ley 7/2007, EBEP	57
D) Tipificación de las faltas administrativas	58
E) Principios reguladores en la Ley 7/2007, EBEP: el artículo 127 y disp. adic. 8ª Ley 30/1992	60
VI. Administración autonómica y local	64

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS APLICABLES A LA POTESTAD DISCIPLINARIA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES DE ESPECIAL SUJECCIÓN

I. La aplicación devaluada de los principios constitucionales al régimen disciplinario sancionador: la impropia llamada «potestad doméstica»	67
II. Una crítica redundante	70
III. Fines perseguidos en la actuación disciplinaria y su dimensión jurisdiccional	75

CAPÍTULO III

LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y RESERVA DE LEY EN LA POTESTAD DISCIPLINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL

I. Organización administrativa, jerarquía y potestad disciplinaria	83
A) Principios de organización integrativos de la <i>esfera doméstica</i> que alteran la aplicación del principio de legalidad del art. 25.1º CE	84
1. Los principios de eficacia y eficiencia	84
2. La Gobernanza y la eficiencia administrativa	86
3. El principio de eficacia como cauce instrumental organizativo de la Administración	90
4. La potestad organizativa en la Administración Pública	92
5. El principio de jerarquía como sustrato de la organización administrativa: la pujanza de la <i>Gobernanza</i> como técnica reductora de la autoridad	93
6. Caracterización jurisprudencial de la organización administrativa	96
B) El Principio de legalidad y sus principios derivados	99
II. La aplicación de los principios del Derecho Penal como integrativos de la regulación normativa de la potestad disciplinaria de la Ley 7/2007, EBEP	102
III. Los principios de legalidad y reserva de ley en la potestad disciplinaria de la Administración Pública	107
A) Principio de legalidad	107
B) El principio de reserva de ley y los reglamentos	109
1. La inclusión del término <i>legislación vigente</i> en el art. 25.1º CE ...	111
2. El problema de las Instrucciones y las Órdenes de Servicio en la regulación de la potestad disciplinaria	120
IV. El principio de reserva de ley y el Derecho disciplinario funcional: aspectos críticos	125

CAPÍTULO IV

OTROS PRINCIPIOS DE APLICACIÓN: LA TIPICIDAD

I. La tipicidad	130
A) La teoría de la insignificancia jurídica como cualificación de la tipicidad o el principio <i>De minimis non curat praetor</i>	135
B) El principio de intervención mínima	137

CAPÍTULO V

LA ANTIJURIDICIDAD

I. Concepto y naturaleza	139
II. Causas excluyentes de la antijuridicidad	143
A) Legítima defensa	143
1. La falta de necesidad de la defensa y la falta de proporcionalidad en los medios empleados	148
2. Fundamento de la legítima defensa	149
3. La legítima defensa putativa	150
4. La exclusión de los bienes comunitarios de la legítima defensa: su incidencia en el ámbito disciplinario	151
B) Estado de necesidad	152
C) El que obra en ejercicio de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo	154
1. El que obra en ejercicio de un deber	154
2. La buena fe, la confianza, la lealtad, la fidelidad y su conexión con el valor dignidad del art. 10 CE y no discriminación del art. 14 CE	156
D) El deber de obediencia	159
E) Ejercicio legítimo de un derecho	162
F) Ejercicio de oficio o cargo	164
G) Confianza legítima	167
1. Origen y fundamento normativo del principio de confianza legítima	169
2. Teleología del principio: las conexiones con los principios de buena fe y seguridad jurídica	171
3. El principio de confianza legítima como garante de las expectativas legítimas	174
4. El principio de confianza legítima y su jurisprudencia	175
5. Requisitos para el ejercicio del principio de confianza legítima ante los tribunales	176
H) La adecuación social	178

CAPÍTULO VI
LA CULPABILIDAD

I. Concepto y naturaleza	179
II. Causas de exclusión de la culpabilidad	186
III. Análisis de las causas de inculpabilidad	188
A) Anomalía o alteración psíquica	188
1. La naturaleza de la perturbación, criterio cualitativo	189
2. La intensidad y grado de la perturbación, criterio cuantitativo ..	190
3. Duración del trastorno y permanencia del mismo, criterio cronológico	190
4. Relación de causalidad o de sentido entre el trastorno psíquico y el hecho delictivo	190
B) Intoxicación plena	190
C) Alteraciones de la percepción	193
D) Miedo insuperable	194
E) El error como causa de inculpabilidad	197
1. Error de tipo y error de prohibición	199
2. Error vencible o invencible	199

CAPÍTULO VII

LOS PRINCIPIOS DE DERECHO PENAL DE APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

I. Interdicción de las penas de privación de libertad	205
II. El derecho a la defensa	206
A) El derecho a la defensa y sus principios	210
B) Consideraciones sobre la prueba	214
1. Objeto de la prueba	218
2. Alegaciones de hechos	219
3. Máximas de experiencia	221
4. Medios de defensa a emplear por el funcionario imputado	223
5. Dimensión constitucional de la prueba	226
6. Prueba obtenida con violación de derechos fundamentales	236
III. Asistencia letrada	238
A) La asistencia letrada: la trasgresión de la buena fe como causa de nulidad del expediente disciplinario	238
1. Principio de seguridad jurídica y el trámite de información reservada	239

	<u>Página</u>
2. Empleo de la información reservada para fines distintos a los previstos por la norma: la protección de datos y el derecho a la intimidad	242
IV. Que la Administración siga un procedimiento previamente establecido en la norma	247
A) Nulidad del procedimiento por violación de sus normas reguladoras	249
V. Derecho a ser informado de la acusación con la ineludible consecuencia de la inalterabilidad de los hechos imputados	251
A) El derecho a ser informado de la acusación	251
B) Inalterabilidad de los hechos del expediente disciplinario	252
VI. Presunción de inocencia y la obligación de la Administración de soportar la carga de la prueba de los hechos constitutivos de la infracción alegada	256
A) Carga de la prueba	257
B) Presunción de legalidad de los actos administrativos y carga de la prueba	260
VII. Tramitación del procedimiento sin dilaciones indebidas	264
VIII. Procedimiento objetivo e imparcial	269
IX. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable	272
X. Subordinación a la autoridad judicial	277
XI. La eficacia de los hechos probados en las resoluciones judiciales firmes ..	279
XII. Prohibición de la aplicación analógica de las normas sancionadoras o disciplinarias	283
XIII. Taxatividad, concreción y precisión de la norma sancionadora	292
XIV. Prohibición del <i>bis in idem</i>	294
A) <i>Non bis in idem</i> y dignidad del ciudadano-funcionario	296
B) <i>Non bis in idem</i> y Derechos humanos, cosa juzgada, subordinación de la Administración a los tribunales y exceso de la punibilidad	298
C) Ámbito de la prohibición del <i>bis in idem</i>	300
D) Efectos	303
E) El <i>non bis in idem</i> y su nueva operatividad tras la Ley 7/2007, EBEP ...	305
XV. Principio de proporcionalidad	311

CAPÍTULO VIII

LAS FALTAS EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO: FALTAS MUY GRAVES

I. Regulación normativa	317
II. Prescripción de las faltas	321
III. Análisis de las faltas muy graves conforme la Ley 7/2007, EBEP	324
A) El incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución en el ejercicio de la Función Pública	326
1. Doctrina administrativa	331
B) Toda actuación que suponga discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, sexo, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso sexual, art. 31.1º.b) LMRFP	332
C) El abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas	336
1. Doctrina administrativa y judicial	339
a) Justificación del abandono de servicio	339
b) La incapacidad temporal como excluyente del abandono de servicio	340
c) La incompatibilidad de caracteres con superior no es justificación suficiente del abandono de servicio	340
d) La prestación de servicios públicos en otra Administración o en trabajos privados durante la baja médica no supone abandono de servicio	340
e) La no incorporación al puesto de trabajo después del alta médica como abandono de servicio una vez cumplido la sanción impuesta en expediente disciplinario	341
f) Necesidad de previo requerimiento por la Administración .	342
g) Abandono de servicio ante el paradero desconocido del funcionario público	343
h) Falta de toma de posesión en el plazo previsto por las normas y bases de la convocatoria en procedimiento de provisión (un supuesto particular y real en nuestra Administración)	344
i) Abandono súbito del puesto de trabajo	347
j) Abandono del puesto de trabajo por traslado de residencia familiar a EE UU	347
k) Incomparecencia del funcionario en la tramitación del expediente disciplinario	349
l) Renuncia del funcionario público que causa archivo de actuaciones disciplinarias	350
II) No es admisible la infracción de abandono de servicio del funcionario público que se encuentre fuera de su unidad para jugar a las cartas y tomar una copa	350

	<u>Página</u>
m) No puede considerarse como abandono de servicio el funcionario que tras fichar no se incorpora a su unidad por falta de despacho	350
n) Procedencia de estimar el abandono de servicio de funcionario público que tras agotar un permiso sin sueldo de tres meses no se reincorpora a su puesto de trabajo	351
D) La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración o a los ciudadanos	352
E) La publicación o utilización indebida de secretos oficiales así declarados por ley o clasificados como tales	357
F) La notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas	361
1. Doctrina administrativa y judicial	362
a) Procede aplicar este ilícito cuando fichando el funcionario abandonara el puesto de trabajo para dedicarse a otra actividad incompatible	362
b) El incumplimiento de las tareas de informar al Director Provincial de cualquier variación relativa a las altas, bajas y otras incidencias de funcionarios en sus destinos o puestos	363
c) La falta de rendimiento con afectación al servicio cuando concurren problemas coyunturales de organización excluye la tipicidad del art. 6.j) RRDFP/1986 pero es procedente la falta como grave, art. 7.i) RRDFP/1986. Teoría de la pena justificada	364
d) Es necesario motivar la sanción de notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas por ser exigido además de preceptos constitucionales por la LRJ-PAC	366
e) El funcionario que no haga sus tareas y deban ser realizadas por otros incurre en la falta muy grave del art. 6.f) RRDFP/1986	367
G) La violación de la neutralidad o independencia políticas, utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos electorales de cualquier naturaleza y ámbito	367
H) Incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades	369
1. Doctrina administrativa y judicial	372
a) La notoriedad y conocimiento público de la segunda actividad como excluyente de la antijuridicidad	372
b) Es considerada la falta como muy grave por infracción de las normas sobre incompatibilidad a un funcionario que es titular de farmacia sin haber solicitado la previa declaración de compatibilidad. Solicitud que debió presentarla con anterioridad a la iniciación de la actividad privada	373
c) Idoneidad que el personal sanitario no jerarquizado de la Seguridad Social pueda realizar actividad privada durante el tiempo en que ha de estar localizable	374

d)	Procedencia de la sanción al no ser concedida la compatibilidad y simultanear los puestos de trabajo en una Cámara agraria y en una Caja Rural Provincial	375
e)	Procedencia de la sanción a funcionario de Cuerpo de Veterinaria que simultaneaba la función pública con la privada habiéndosele negado su compatibilidad	376
f)	Ejercicio privado de la medicina respecto a facultativos en régimen de dedicación exclusiva	377
g)	La colaboración temporal y en horario reducido con otra Administración en funciones docentes no genera la falta disciplinaria	377
h)	La incapacidad temporal como situación administrativa de servicio activo	379
I)	La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales	379
J)	La realización de actos encaminados a coartar el libre ejercicio del derecho de huelga	380
K)	La participación en huelgas, a los que la tengan expresamente prohibida por la ley	380
L)	El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales en caso de huelga	381
M)	Actos limitativos de la libre expresión de pensamientos, ideas y opiniones.	385
N)	Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en un período de un año	385
Ñ)	Acoso moral, acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo ..	389
O)	La publicación o utilización indebida de la documentación o información a que tengan o hayan tenido acceso por razón de su cargo o función	396
P)	El notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas	401
Q)	Desobediencia abierta a las órdenes o instrucciones de un superior, salvo que constituyan infracción manifiesta del ordenamiento jurídico	401
	1. Doctrina administrativa y judicial	403
R)	La prevalencia de la condición de empleado público para obtener un beneficio indebido para sí o para otro	407
S)	La incomparecencia injustificada en las Comisiones de Investigación de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas	412

CAPÍTULO IX
FALTAS GRAVES

I. Regulación normativa y elementos	413
II. Análisis de las infracciones	414
A) Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados	414
B) La tolerancia de los superiores respecto de la comisión de faltas muy graves o graves de sus subordinados	416
C) La grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados	417
1. La obediencia debida y la grave desconsideración a los superiores	418
2. Aspecto penal	418
3. Aspecto administrativo-disciplinario de la desconsideración con los superiores	420
4. Elementos del ilícito administrativo	421
5. Cualificación de la culpabilidad	421
6. Grave desconsideración y derecho a la libertad de expresión ...	423
7. El exceso en la crítica como cualificación del ilícito	424
D) Causar daños graves en los locales, material o documentos de los servicios	425
E) Intervenir en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas	426
F) La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio a la Administración o a los ciudadanos y no constituyan falta muy grave	428
G) La falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave	429
H) No guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio	431
I) El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad	431
J) El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga un mínimo de diez horas al mes	433
K) La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses, cuando las dos anteriores hubieren sido objeto de sanción por falta leve	439
L) La grave perturbación del servicio	439

M) El atentado grave a la dignidad de los funcionarios o de la Administración	440
N) La grave falta de consideración con los administrados	444
Ñ) Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios o a impedir que sean detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo	446

CAPÍTULO X FALTAS LEVES

I. Tipología y análisis	449
II. Análisis de las infracciones	450
A) El incumplimiento injustificado del horario de trabajo, cuando no suponga falta grave	450
B) La falta de asistencia injustificada de un día	452
C) La incorrección con el público, superiores, compañeros o subordinados	452
D) El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones	454
E) El incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario, siempre que no deban ser calificados como falta muy grave o grave ..	455

CAPÍTULO XI

LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS: PRESCRIPCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA SANCIÓN

I. Tipología de las sanciones	457
II. Prescripción de las sanciones	459
A) Doctrina administrativa y judicial	459
1. Cumplimiento de la sanción cuando el funcionario estuviese en situación diferente a la de servicio activo en su puesto de trabajo en donde se instruyó el expediente disciplinario	459
III. Falta continuada	460
IV. La eficacia de los hechos probados en las resoluciones firmes	461
V. Análisis de las sanciones	465
A) Separación del servicio	465
1. Plaza resultante de la separación del servicio	469
2. Elementos de la sanción separación del servicio	469
a) Autoridad competente para adoptar la separación del servicio para los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional	469

	<u>Página</u>
b) Principio de proporcionalidad y separación del servicio	470
c) Acceso a Recurso de casación conforme a la LJCA	472
3. Doctrina administrativa y judicial	473
a) Posibilidad de que los órganos jurisdiccionales puedan modificar en sede judicial la sanción impuesta	473
b) La violación de las normas de incompatibilidad provoca la separación del servicio	474
c) Consecuencias sancionadoras para las faltas muy graves que han sufrido una modificación normativa	474
d) Órgano competente para imponer la separación del servicio	475
e) Procedimiento de la separación del servicio	475
f) Necesidad de elevar propuesta al Consejo de Ministros con carácter previo a la imposición de una sanción de separación del servicio	476
g) Amnistía para funcionaria sancionada con separación del servicio	477
h) Incoación de expediente disciplinario a funcionario de la Administración General del Estado transferido a Comunidad Autónoma	477
i) Separación del servicio e inhabilitación absoluta impuesta por tribunal	478
j) Inicio del cómputo del cumplimiento de la sanción administrativa	478
k) Procesamiento penal y suspensión de funciones acordada ..	478
l) Inhabilitación absoluta y pérdida de la condición de funcionario	479
ll) Autoridad competente para anular un Acuerdo del Consejo de Ministros que impuso la sanción de separación del servicio a un funcionario y para dictar la resolución que determine el reingreso del mismo como consecuencia de Sentencia del Tribunal Supremo	479
m) Autoridad competente para acordar la baja en el servicio y la consiguiente pérdida de la condición de funcionario en ejecución de una sentencia de una Audiencia Provincial	480
n) Procedencia del aplazamiento de la separación del servicio a imponer en un procedimiento disciplinario a un funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, al haber pasado a la situación de excedencia voluntaria en este Cuerpo por desempeñar con carácter interino un puesto de Catedrático de Universidad	480
ñ) Funcionario sancionado con separación de servicio que solicita al mismo tiempo renuncia a la condición de funcionario	482
o) La interposición de recurso contencioso-administrativo no produce efecto suspensivo alguno del acto recurrido que declara la separación del servicio	482
p) Administración competente para sancionar a funcionario público en situación de servicios en Comunidad Autónoma	483

q) Órgano competente para imponer la sanción de separación del servicio a los funcionarios docentes universitarios	484
r) Administración competente para incoar expediente disciplinario al Secretario de una Corporación Local que ha emitido un supuesto informe ilegal	485
s) Competencia de una Corporación Local para acordar la separación del servicio de un funcionario local con habilitación nacional sometido a un expediente disciplinario cuando éste ha sido incoado por la Administración del Estado	486
t) La falta de emisión de informe preceptivo por Secretario General de Ayuntamiento como causa de separación del servicio	486
u) Aplicación a los funcionarios locales de la rehabilitación prevista en el Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración del Estado	487
B) La suspensión de funciones	488
1. Suspensión provisional	492
a) Derechos económicos del suspenso provisionalmente	502
b) Constitucionalidad de la ejecución de la suspensión de funciones	504
c) Mantenimiento del <i>status quo</i> funcional en la ejecución de la suspensión de funciones	506
2. Suspensión firme	507
3. Reingreso al servicio activo	507
4. Doctrina administrativa	509
a) Acumulación de dos sanciones disciplinarias de suspensión de funciones, cuya suma exceda de seis meses, a efectos de implicar la pérdida del puesto de trabajo, por aplicación del artículo 22.1º del RSAFC/1995	509
b) Provisión en comisión de servicios un puesto de trabajo cuyo titular es otro funcionario que se encuentra en la situación de suspensión provisional de funciones	510
c) Concesión de vacaciones correspondientes a los años en que un funcionario se encontraba en situación de suspensión firme de funciones	510
d) Obligación de petición de reingreso de un funcionario en situación de suspensión de funciones, por cuanto se entiende un perjuicio al suponer una mayor duración de la suspensión de funciones	511
e) Efectos jurídicos derivados de la situación de suspensión de funciones cuando el funcionario pertenece a más de un Cuerpo o Escala de la Administración del Estado	512
f) Suspensión de sanción disciplinaria por poder causar perjuicio irreparable o implicar violación de los derechos amparables por las leyes y ámbito de funciones a los que afectaría la suspensión de la sanción disciplinaria	512

484	g) Situación administrativa en que procede ser declarado un funcionario, actualmente en situación de suspensión provisional de funciones, al haber solicitado la excedencia voluntaria del artículo 29.3º.a) de la LMRF	514
485	h) Prestación de servicios de carácter no permanente en la Administración, encontrándose en situación de suspenso como funcionario de un Cuerpo de la Administración Pública	514
486	i) Corporación Local competente para acordar la suspensión provisional de un funcionario local con habilitación nacional sometido a expediente disciplinario cuando éste ha sido incoado por la Administración del Estado	515
486	j) Funcionario de Entidad Local suspenso provisional por estar sometido a expediente disciplinario que insta el ingreso en otra Corporación en la que se halla excedente voluntario por interés particular	515
487	k) Reconocimiento a un funcionario el pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular cuando éste lo solicita habiendo sido sancionado por falta muy grave con 3 años de suspensión en funciones, estando suspendida la ejecución de la sanción por haber sido recurrida	516
488	C) Traslado con cambio de residencia	517
492	D) Apercibimiento	520
502	E) Otras sanciones	520

CAPÍTULO XII

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

504	I. Caducidad	523
506	II. Órgano competente para iniciar el procedimiento disciplinario	527
507	III. La denuncia y otros modos de excitación del procedimiento disciplinario	530
509	A) Doctrina administrativa y judicial	535
510	1. Archivo de la denuncia ante la falta de verificación de los hechos	535
510	2. La reputación y buen nombre como legitimación para vincular a la Administración a realizar pesquisas disciplinarias	535
511	3. Diferencias entre los arts. 27 y 29.2º LFCE	537
511	4. Delegación de competencias para incoar expediente disciplinario a los Delegados de Hacienda Especiales	537
512	5. Instrucción de expediente disciplinario a funcionario transferido a Comunidad Autónoma del País Vasco	538
512	6. Autoridad competente para ordenar la incoación de un expediente disciplinario a funcionario que pasa a prestar servicios en	

	<i>Página</i>
un Departamento distinto a aquel en el que cometió la supuesta falta	538
IV. Información reservada	539
V. Acto de Incoación	543
A) Doctrina administrativa y judicial	548
1. Acto de incoación y publicidad periodística	548
2. Acto de incoación y libertad sindical	549
3. Necesidad de motivar la no incoación del expediente disciplinario	549
4. La reducción de haberes no precisa de acto de incoación de expediente disciplinario	550
VI. Nombramiento de instructor	550
A) Doctrina administrativa y judicial	556
1. Derecho de los ciudadanos a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y obtener copias de documentos contenidos en ellos	556
VII. Desarrollo del procedimiento disciplinario	557
VIII. Pliego de cargos	558
A) Doctrina administrativa y judicial	564
1. Modificación jurídica del pliego de cargos	564
IX. Contestación al pliego de cargo: el pliego de descargo	565
X. Práctica de pruebas	567
A) Doctrina administrativa y judicial	574
1. La práctica de la prueba realizada antes del pliego de descargos puede realizarse sin la presencia del funcionario, mientras que con posterioridad a la notificación del mismo, produce una vulneración de los derechos del art. 24.1º CE	574
XI. Vista del expediente	575
XII. Propuesta de resolución	575
A) Congruencia entre el pliego de cargos y la propuesta de resolución .	576
B) Plazos para dictar la propuesta de resolución	578
XIII. Resolución del expediente disciplinario	580
XIV. Órgano competente para la imposición de la sanción	585

CAPÍTULO XIII
EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

I. Concepto y regulación normativa	589
II. Supuestos de suspensión de la ejecución de la sanción disciplinaria	589
A) Suspensión de la ejecución administrativa	589
1. Suspensión de la ejecución de una sanción disciplinaria de suspensión de funciones por 2 años impuesta a una funcionaria que alega como causa fundada de la suspensión el hecho de ser prestataria de dos préstamos, uno hipotecario y otro de carácter personal	589
2. Suspensión de la sanción a personal docente	591
3. Suspensión a causa de enfermedad del funcionario sancionado ..	592
4. Suspensión de la ejecución de la sanción a causa de problemas económicos	592
B) Suspensión cautelar en el proceso contencioso-administrativo	592
1. La suspensión automática de la ejecución del acto ínterin resuelva el órgano jurisdiccional el incidente	595
2. La suspensión del acto en la LJCA/1998	596
3. Conceptuación jurisprudencial de la concurrencia de daños de imposible o difícil reparación	603
a) Circunstancias exigibles a los daños	604
b) Imposible o difícil reparación	605
4. Conceptuación jurisprudencial de la ponderación de intereses en conflicto	607
C) Derogación del informe perceptivo de la CSP	609
III. Junta de Personal y Delegados de Personal	609
IV. Anotación en el Registro Central de Personal y su cancelación: la reincidencia	609
V. El recurso de casación en materia de régimen disciplinario: una polémica abierta	611
A) La evolución expansiva de la tutela cautelar efectiva	618
B) Antecedente inmediato de las medidas <i>inaudita parte</i> de los arts. 135 y 136 LJCA/1998	622
C) Estudio de los arts. 135 y 136 LJCA	626
ANEXO DE ACUERDOS Y DICTÁMENES DE LA COMISIÓN SUPERIOR DE PERSONAL	633
ANEXO DE LEGISLACIÓN	
I. Ley 7/2007, de 12 abril. Estatuto Básico del Empleado Público	737

	<i>Página</i>
II. Real Decreto 2669/1998, de 11 diciembre, que aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado	791
III. Real Decreto 33/1986, de 10 enero. Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado	796
IV. Decreto 315/1964, de 7 febrero. Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado	806
ÍNDICE ANALÍTICO	835
ÍNDICE ANALÍTICO DE ACUERDOS DE LA CSP	847
BIBLIOGRAFÍA	849